

## GUIA DE REMISION N° 366 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 02 de diciembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 366 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 02 de diciembre de 2014, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2014; debiendo **INCLUIR** en éste los siguientes Procesos de Selección:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL
01	Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Quebrada Rió Viejo Sector la Mula, distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.	S/. 57,197.55

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2014, debiendo incluir lo establecido en el Artículo Primero de la presente resolución y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, Unidad de Abastecimiento y SS.AA., Operador del SEACE y de Ministerio de Agricultura y Riego, Órgano de Control Institucional, así como a la Contraloría General de la República y Órgano de Control Institucional.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	02/12/14	16:00h	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15:30	02/12/14	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	02-12-2014	13:18	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	02-12-14	03:42	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02/12/14	15:50pm	[Firma]
OPERADOR DEL SEACE	02-12/14	03:40	[Firma]
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS . SS.AA	02/12/14	15:40	[Firma]

CUT: 154144 - 2014

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**



**Resolución Directoral N° 366 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 02 DIC 2014

**VISTO:**

Informe N° 200/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 27 de noviembre de 2014; Informe N° 167/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 28 de noviembre de 2014; y,

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 200/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 27 de noviembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT para el ejercicio presupuestal 2014, debiendo incluir el siguiente Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Quebrada Río Viejo Sector La Mula, distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes" cuyo valor referencial asciende a S/. 57,197.55 (Cincuenta y siete mil ciento noventa y siete con 55/100 nuevos soles); por lo cual solicita su aprobación mediante la Resolución correspondiente;

Que, a través del Informe N° 167/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 28 de noviembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEBPT para el ejercicio Presupuestal 2014;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

# Resolución Directoral N° 366 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, determina que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el **Plan Anual de Contrataciones** y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, en el mismo sentido, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior;



Que, asimismo la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;



Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2014; debiendo **INCLUIR** en éste los siguientes Procesos de Selección:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL
01	Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Quebrada Río Viejo Sector La Mula, distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes"	S/. 57,197.55

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2014, debiendo incluir lo establecido en el Artículo Primero de la presente resolución y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

# Resolución Directoral N° 366 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2014, debiendo incluir lo establecido en el Artículo Primero de la presente resolución y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración; Dirección de Infraestructura; Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE y Ministerio de Agricultura y Riego; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
*[Signature]*  
**ING° LOUIS LOPEZ PENA**  
Director Ejecutivo



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Tumbes, 28 de noviembre del 2014

**INFORME N° 167 /2014-MINAGRI-PEBPT-OADM**

Sr. Ing.  
**LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-



**ASUNTO : MODIFICACION DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Ref. : Informe N° 200/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle la recepción del documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, esto debido a que se han presentado mayores necesidades en la adquisición de servicios, por lo que se hace necesario la aprobación mediante la emisión de resolución correspondiente, a fin de agilizar la implementación de los procesos de selección que corresponden, según detalle que indica el informe de la referencia.

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
Ing° Rodolfo Morales Accame  
Jefe Oficina de Administración



ENVIA 0173 FIRMA [Signature]  
N° DE ACCION 1, 17 FECHA: 1 / 2014

<input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR.
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	
<input type="checkbox"/> 4 COORDINAR	
<input type="checkbox"/> 5 CORRIGIR	
<input type="checkbox"/> 6 INFORMAR	

C.c.  
Arch.

CUT N° 154144/2014



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI-PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica

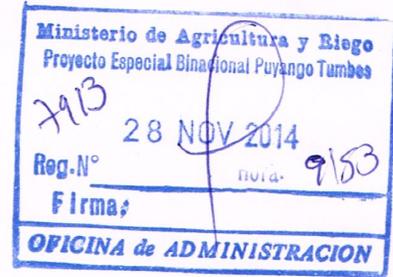
02

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

Tumbes, 27 de noviembre del 2014

INFORME N° 200 /2014-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

Señor Ing.  
**RODOLFO MORALES ACCAME.**  
Jefe de la Oficina de Administración



**ASUNTO : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**REFERENCIA : 1) INFORME N° 607/2014-MINAGRI-PEBPT-DINF**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle, que esta unidad ha recibido el requerimiento del servicio de alquiler de maquinaria pesada para la ejecución de la actividad: "Limpieza y Descolmatación de Quebrada Rio Viejo sector La Mula, distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes", para los cual se hace necesario implementar el proceso de selección que corresponden, por lo que es necesario incluir en el plan de contrataciones de la entidad el siguiente proceso de selección del servicio denominado:

- SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE QUEBRADA RIO VIEJO SECTOR LA MULA, DISTRITO PAPAYAL Y AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un importe de S/. 57,197.55 (Cincuenta y siete mil ciento noventa y siete con 55/100 Nuevos Soles), que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Lic. Adm. Carlos Arturo Ruiz Ventura  
Jefe Unidad Abastecimiento

C.c  
Asesoría Jurídica  
Archivo

COT 15444/2014

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEIDO

ENVIO A \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
N° DE ACCION \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2014

- 04 ACCION INMEDIATA
- 02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
- 03 ARCHIVAR
- 05 COORDINAR
- 06 CORREGIR
- 10 EVALUAR/OPINAR
- 11 INFORMAR
- OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_
- 13 PARA CONOCIMIENTO
- 14 PARA CORRESPONDER
- 16 PREGUNTAR RESPUESTA
- 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
- 18 SEGUIMIENTO
- 19 TRAMITE RESPECTIVO
- 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI-PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica

01

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CUT N° 154144-2014

Tumbes, 25 de noviembre de 2014

**OFICIO N° 607/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.**

Señor Lic. Adm.  
**CARLOS ARTURO RUIZ VENTURA**  
Jefe de la Unidad de Abastecimientos  
y Servicios Auxiliares – PEBPT  
Presente.

Proyecto Especial Binacional <b>PUYANGO – TUMBES</b> Oficina de Abastecimientos	
25 NOV 2014	
Registra:	Hora:
Firma:	

**ASUNTO :** Alcanzo Términos de Referencia

**REF. :** ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA RÍO VIEJO SECTOR LA MULA, DISTRITO PAPAYAL Y AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar en original los Términos de Referencia de los requerimientos técnicos mínimos para la elaboración del Expediente de Contratación para que se contrate el servicio de alquiler de maquinaria: Excavadora hidráulica sobre orugas de 170-250 HP, para la ejecución de la actividad: "Limpieza y descolmatación de quebrada Río Viejo sector La Mula, distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento Tumbes".

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. *[Signature]*  
Director de Infraestructura



C.c.  
Administración  
Archivo  
  
EAMN/ifm.

Fase A: .....

Para: .....

Fecha: .....

**FIRMA**